



Sociedad Mexicana
de Salud Pública, A.C.

La Sociedad Mexicana de Salud Pública se enorgullece de haber participado en la integración de una nueva política pública: la introducción de la vacuna de dengue en México.

El pasado 23 de junio, con la aprobación por el Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA) de una serie de recomendaciones en relación con la introducción de la vacuna contra el dengue en el país, concluyó un innovador proceso de creación de una política pública para la prevención y control del dengue y la introducción de una vacuna eficaz y segura.

Dicho proceso se inició en 2012, cuando la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal, integró el Grupo de Expertos en Dengue (GED), que reunió y analizó los elementos necesarios para dar su opinión y recomendaciones respecto a los referidos temas.

El GED se convocó con la convicción de que la creación de una política pública en salud para abordar un problema complejo como el dengue debía hacerse desde una perspectiva interdisciplinaria.

Es así que en el GED se conjuntaron cincuenta y dos expertos de veintitrés instituciones, los cuales se organizaron en grupos de trabajo que se concentraron en: epidemiología, vacunación, promoción de la salud y comunicación social, evaluación económica y aspectos regulatorios. El quehacer de los grupos de trabajo les permitió generar recomendaciones específicas.

Desde su creación, la Sociedad Mexicana de Salud Pública fue invitada a integrarse en el GED, en el cual participó activamente aportando los profundos conocimientos y la amplia experiencia de sus socios en todos los grupos de trabajo.

La Sociedad Mexicana de Salud Pública se siente honrada de haber sido un actor fundamental en un hecho sin precedentes: la preparación de un país años antes de que se introduzca una nueva vacuna, lo que proporciona mejores posibilidades de acceso ante las condicionantes sociales, políticas y económicas de producción y distribución mundial del nuevo biológico.

Cabe mencionar que gracias a la visión de avanzada con la que se creó el GED, fue posible contar con propuestas específicas de acción aún antes de que en diciembre de 2015 México, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se pusiera a la vanguardia mundial al registrar la primera vacuna contra el dengue.

Una vez registrada la nueva vacuna, el GED se reunió para integrar sus recomendaciones finales, mismas que se pusieron a consideración del máximo órgano colegiado en materia de inmunizaciones: el CONAVA.

Así, el pasado 23 de junio, el CONAVA se reunió para analizar dichas recomendaciones y evaluar la inclusión de la vacuna como parte de las políticas de prevención del dengue. Cabe mencionar que, orgullosamente, la Sociedad Mexicana de Salud Pública es vocal en el CONAVA.

Después de un profundo análisis y una estricta evaluación de las recomendaciones del GED, el CONAVA resolvió aprobar los siguientes criterios, los cuales deberán cumplir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud para la vacunación contra el dengue:

- I. Cumplir al menos cuatro de los siguientes seis criterios epidemiológicos:
 - a) Las entidades federativas, municipios o localidades, deben contar con una seroprevalencia deseablemente igual o mayor al 60% en la población.
 - b) Incidencia acumulada superior a la media nacional en por lo menos uno de los últimos 5 años.
 - c) Notificación de casos confirmados de infección con el virus del dengue durante al menos 20 semanas continuas del año previo.
 - d) Proporción anual de casos de dengue graves mayor o igual al 1% con relación al total de casos de fiebre con signos de alarma y casos graves notificados.
 - e) Defunciones por dengue en al menos uno de los últimos 5 años.
 - f) Co-circulación de al menos dos serotipos, y/o circulación de los serotipos 3 y/o 4.
- II. Aplicación en población de 9 a 16 años de edad.
- III. Utilizar el esquema de vacunación de tres dosis: 0, 6 y 12 meses, vía subcutánea.
- IV. Contar con el presupuesto suficiente para garantizar la compra de las tres dosis del esquema de las cohortes a vacunar.
- V. Garantizar la capacidad financiera para los aspectos logísticos, de recursos humanos y operativos para la introducción de la vacuna.
- VI. Contar con una estrategia de comunicación social que permita informar a la población sobre la incorporación de esta vacuna.
- VII. Contar con un registro nominal de las personas vacunadas preferentemente con la Cartilla Electrónica de Vacunación.

- VIII. Que la vacuna se encuentre incluida en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
- IX. La vacuna no se aplicará de manera universal en el país.
- X. Las entidades federativas e instituciones de seguridad social que deseen introducir la vacuna, deberán definir su estrategia al seno del Consejo Estatal de Vacunación (COEVA) y presentarla a las unidades rectoras (CENAPRECE, DGE, DG de Promoción de la Salud y CENSIA) para su validación, garantizando el cumplimiento de los criterios previamente descritos. La aprobación final deberá obtenerse del CONAVA. Incluir a todas las instituciones de salud, cumplir con la normatividad para garantizar la notificación y seguimiento de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), y la evaluación del impacto que incluya casos, hospitalizaciones y muertes evitadas al término de la primera cohorte de personas vacunadas. Se deberá realizar la intervención de vacunación en forma integral, es decir, todas las Instituciones Públicas de Salud en todo el estado deberán introducir la vacuna en un al mismo tiempo.
- XI. Se propone realizar estudios de seroprevalencia en el grupo a vacunar, revisando viabilidad presupuestal y operativa, acorde a lo comentado por los representantes de las entidades federativas.
- XII. Los recursos del Programa Nacional de dengue no deben ser considerados para la adquisición de la vacuna, ni deben impactar en el presupuesto del año inmediato anterior asignado a las instituciones de salud.

Cabe mencionar que el CONAVA también acordó que su Grupo de Trabajo Interinstitucional integre los lineamientos de la vacunación contra el dengue y los someta a consideración del pleno del propio CONAVA.

En este momento la minuta de acuerdos se encuentra en proceso de firmas de los integrantes del CONAVA, documento que adquiere desde ya un carácter histórico por la forma en la cual se llegó a las definiciones de política pública que ahí se reflejan.

La Sociedad Mexicana de Salud Pública se congratula por el gran paso dado por México en el combate del dengue, al tiempo que refuerza su compromiso y convicción de seguir trabajando para el beneficio de las y los mexicanos.